



Resolución Gerencial General Regional N° 784 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 21 DIC. 2010

VISTOS:

Memorando N° 604-2010-GRC/GRDNYDC del 16 de Diciembre de 2010 emitido por la Gerencia Regional del Defensa Nacional y Defensa Civil que adjunta el Informe y Expediente de Liquidación de Actividad N° 374-2010-GRC/GRDNYDC-RHCE del 16 de Diciembre de 2010; Informe N° 529, N° 670, y N° 818-2010/GRC/GA/CONTA del 10 de Agosto, 28 de septiembre y 11 de Noviembre de 2010 emitidos por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, Informes N° 431 y N°514-2010-GRC/GA-TESO del 22 de Septiembre y 21 de Octubre de 2010, respectivamente, emitidos por la Oficina de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 338-2008-Gobierno Regional del Callao del 30 de junio del 2008** se aprobó la actividad presentada por la entonces Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, denominada **"PREVENCIÓN DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2008"**, en adelante LA ACTIVIDAD, cuyo objetivo general es promover condiciones de acción y reacción en caso de desastres y emergencias en el ámbito del Gobierno Regional del Callao, con un presupuesto de: **S/ 180,778.00** (ciento ochenta mil setecientos setenta y ocho con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 171, N° 358 y N° 445-2009 –Gobierno Regional del Callao –GGR del 26 de marzo, 26 de junio y 13 de Agosto de 2009, respectivamente, se aprobaron la primera, la segunda y la tercera Ampliación del Plazo de Ejecución de LA ACTIVIDAD, disponiéndose finalmente su conclusión el 26 de Noviembre de 2009;

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, presenta el Expediente de liquidación de LA ACTIVIDAD, a fin de que se emita el resolutivo que apruebe la respectiva liquidación en expediente de Cuatro Tomos: Tomo I a 432 fojas, Tomo II a 483 fojas, Tomo III a 418 fojas y Tomo IV a 519 fojas;

Que, no existiendo ninguna normatividad interna que determine de manera uniforme los procedimientos para el desarrollo de una Actividad, y con la finalidad de establecer una orientación a los servidores que tiene participación en el desarrollo de las mismas se aprobó la **Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE "Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao"** establece los lineamientos generales que las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deben seguir para la aprobación, ejecución y liquidación de actividades;

Que, la ACTIVIDAD fue aprobada por la Gerencia General Regional por lo que corresponde que la misma sea liquidada por la misma autoridad jerárquica por la que fue aprobada, siguiendo los lineamientos establecidos en la Directiva General antes señalada, a fin de cumplir con el procedimiento administrativo de liquidación;

Que, en atención al procedimiento de la Directiva General antes referida, se solicitó a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera y el Re4porte de las Específicas de Gasto de LA ACTIVIDAD; y, la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 818-2010-GRC/GA-CONTA, de vistos, remite el Cuadro de Liquidación Financiera el cual asciende a la suma de **S/.157,064.56** (fojas 421 del Tomo I) y los Informes N° 529 y 670-2010-GRC/GA-CONTA de vistos, remiten el Reporte de Específicas de Gasto solicitado (fojas 136 y 129 del Tomo I);

Que, la Oficina de Tesorería remitió copia de los Comprobantes de pago que sustentan la Liquidación de LA ACTIVIDAD;

Que, para la ejecución de LA ACTIVIDAD se previno la adquisición de equipo de computo y dos equipos de sonido, los cuales, se encuentran ingresados y registrados en el margesí de bienes patrimoniales de esta institución (Informe de Liquidación N° 374-2010-GRC/GRDNYDC-RHCE de Vistos, en página 6, obrante a Fojas 426 del Tomo N° I)

Que, a fojas 431 del Tomo I del expediente de Liquidación de la ACTIVIDAD obra el Informe Final de Liquidación de la Actividad: **“PREVENCIÓN DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2008”**, Informe N° 374-2010-GRC/GRDNYDC-RHCE del 16 de Diciembre de 2010, y refiere que el presupuesto ejecutado es de **S/.157,064.56**, describe las metas alcanzadas con relación a los objetivos planteados, y concluye que la misma es a 100% de lo programado, siendo su plazo de ejecución del 01 de julio del 2008 al 26 de Noviembre de 2009;

Que, el Informe de Liquidación de la Actividad: **“PREVENCIÓN DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2008”**, ha sido elaborado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil de este Gobierno Regional en cumplimiento de la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE *“Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao”*, por lo que corresponde se emita el resolutivo que respectivo; y cuenta con la conformidad de la referida Gerencia Regional plasmada en el Memorando N° 604-2010-GRC/GRDNYDC del 16 de Diciembre de 2010;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso “d” de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la Liquidación Final de la Actividad: **“PREVENCIÓN DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2008”**, con una ejecución presupuestaria de **S/.157,064.56** de acuerdo al Expediente de Liquidación (Tomo I a 432 fojas, Tomo II a 483 fojas, Tomo III a 418 fojas y Tomo IV a 519 fojas), por administración Directa, ejecutado del 01 de julio del 2008 al 26 de Noviembre de 2009.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL